

Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derecho que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificados en el expediente:

INTERESADOS O AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)	MUNICIPIO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	CAUCES Y EMBALSES	VARIOS
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	3/8, 17/10, 17/42	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1, 17/8, 17/52	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	CAMINOS	EL MADROÑO
BARBALOMAS, S.A.	16/3, 16/66	AZNALCÓLLAR
BARBINTER, S.L.	15/4, 15/5, 15/10	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
CAÑADA HONDA, S.A.	17/40	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3/9005	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	18/9010	EL MADROÑO
DIREC. PROV. DEL IARA	15/1	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
DIREC. PROV. DEL IARA	19/149, 19/151, 19/152	EL MADROÑO
GARCÍA GRANDE, TRINIDAD WAMBA MAGALLANES, MAURICIO	5/6	AZNALCÓLLAR
HAMSTER, S.A.	5/11	AZNALCÓLLAR
MATEOS GONZÁLEZ, FRANCISCO	S/R	AZNALCÓLLAR
MOYA ESPINOSA, MARTA	3/3, 5/15, 3/5	AZNALCÓLLAR
ORPIN, S.A.	18/60, 18/65, 18/75, 18/77, 18/79, 19/110, 19/134, 19/135, 19/136, 19/146, 19/147, 19/148, 19/229, 19/231, 19/249	EL MADROÑO
PONFERRADA ARJONA, JUAN IÑIGO ZAMBRANO, DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, FÁTIMA	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, JUAN MANUEL	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARÍA ÁNGELES	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARÍA DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	3/10	AZNALCÓLLAR
TABANERA RODRÍGUEZ-FERRO, SIRENA	3/2, 4/3, 4/4	AZNALCÓLLAR
TOPIBE, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
GESTIÓN HELIÓPOLIS, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, NIEVES	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FRANCISCO JENARO	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FLORENCIO	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, JUANA DOLORES	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
ARJONA 3, S.A.	16/5, 16/6, 17/5, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 986/2012).

Don Juan Pedro Montes Agustí, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Algaba (Sevilla), hago constar:

I. Que se iniciaron, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banca Cívica, S.A., conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Veintiuno. Vivienda Unifamiliar tipo A, señalada con el número veintiuno sita en Gelves, al sitio del El Cañuelo, hoy señalada con el número 74 de la calle Prado del Cañuelo, según certificación Catastral. Está compuesta de planta baja y planta alta, comunicadas interiormente por una escalera, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento seis metros sesenta decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, escalera, salón, cocina, aseo y lavadero. Y la planta alta consta de pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda al frente con calle de nueva formación, por la derecha entrando con la vivienda número veinte, por la izquierda con vivienda número veintidós y por el fondo con la vivienda número treinta a través de sus respectivos patios.

La parcela donde está edificada tiene una superficie de setenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la vivienda se destina a patio trasero.

Calificación: Vivienda de Protección Oficial. La finca descrita está acogida al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial número 27/94, en virtud del expediente 41.1.0218/94, habiendo obtenido su cédula de Calificación Definitiva el día 9 de julio de 1996.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 3, al tomo 1769, libro 55 de Gelves, folio 223, Finca núm. 3.181, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 2.^a

II. Que ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, procedo a suspender las subastas anunciadas, y en cumplimiento del mismo anunciar para la realización una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en La Algaba, calle Manuel Moreno Geniz, número 32, portal 1, bajo, el próximo día 30 de mayo de 2012, a las 11,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (58.084,20 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del R.H.

La Algaba, 21 de marzo de 2012.- El Notario, Juan Pedro Montes Agustí.